



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

Sesión Extraordinaria

Fecha: 18 de julio de 2022

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 1 Serie 2022-2023
(Proyecto de Ordenanza núm. 2 Serie 2022-2023)

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 32 SERIE 2012-2013, CON EL FIN DE ATEMPERARLA CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 1.016 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico establece en su artículo 1.039, que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en dicho Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas. El inciso (m) de dicho artículo establece que la Legislatura Municipal tiene la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a dicho Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El artículo 1.016 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que el Primer Ejecutivo Municipal le enviará un proyecto de ordenanza a la Legislatura Municipal para establecer el orden de sucesión interina cuando surja una vacante permanente en el cargo de Alcalde.

POR CUANTO: El 30 de mayo del 2013, esta legislatura aprobó Ordenanza número 32 serie 2012-2013, la cual determina que el orden de sucesión interina cuando surja una vacante permanente en el cargo de Alcalde en el municipio de Aguas Buenas será el siguiente:

1. Secretario(a) de Operaciones
2. Secretario(a) de Administración

3. Secretario(a) Municipal

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza número 12 serie 2021-2022, esta legislatura aprobó eliminar los puestos de Secretario(a) de Operaciones y el de Secretario(a) de Administración y sustituirlos con el puesto de nueva creación de Vice Alcalde(sa).

POR CUANTO: A esos efectos, es necesario derogar la Ordenanza número 32 serie 2012-2013 y establecer un nuevo orden de sucesión interina según las disposiciones del artículo 1.016 del Código Municipal de Puerto Rico según enmendado.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza número 32 serie 2012-2013 y cualquier otra Ordenanza que entre en conflicto con la presente.

SECCIÓN 2DA: Se establece que el orden de sucesión interina cuando exista una vacante permanente por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente o por cualquier otra causa, incluyendo los casos en que el Alcalde sea suspendido de empleo mientras se ventilan cualesquiera cargos que se le hayan formulado, será el siguiente:

1. Vice Alcalde(sa)
2. Secretario(a) Municipal
3. Director(a) de Recursos Humanos

SECCIÓN 3RA: El resto de las disposiciones del artículo 1.016 del Código Municipal de Puerto Rico serán supletorias en cuanto a lo que no sea dispuesto por esta Ordenanza.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la legislatura municipal y firmada por la señora alcaldesa.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022.



**HON. RAFAEL MEDINA LOPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA INTERINA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA ___ DE JULIO
DE 2022.**



**HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA**





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 1, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria. La misma celebrada el 18 de julio de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. José Rosario Díaz
- 10) Hon. Miguel Valdés Morales
- 11) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 2) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 20 de julio de 2022.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

